JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de AILEEN DAYANA TOVAR SALINAS c.c.#1.075.304.916 contra MILLER ALEXIS BOLAÑOS CC.#1.075.272.506 y FREDY REINALDO MAYORGA GONZALEZ c.c. #79.699.329. Radicación 41001-40-03-007-2018-00573-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA, para que actúe como apoderado de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

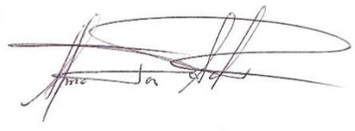

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.